



**Villa
Gesell
MUNICIPALIDAD**

BOLETÍN MUNICIPAL

**MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA
GESELL**

Jefatura de Gabinete

Boletín N° 1218

20 de agosto de 2020



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

547

Villa Gesell, 20 AGO 2020

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

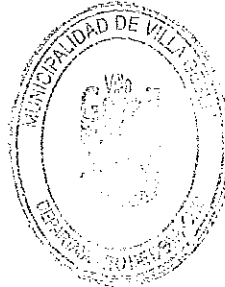
RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del diecinueve (19) de agosto y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020), el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
SCILIRRONE, Mariela Vanina	4881
CAPARA, Leandro Norberto	3023
DEL POPOLO, Francisco Javier	2194
AYALA, Luciano Eligio	4882
GOMEZ, Gisele Soledad	4883

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 20 AGO 2020

VISTO: La Resolución N° 309/19; y

546

CONSIDERANDO:

Que mediante nota se solicita modificar el adicional por extensión horaria al agente RODRIGUEZ, Carlos Luis Alejandro (Leg. N° 4515) el que pasara a ser del cincuenta y cinco por ciento (55%) a partir del primero (1°) de agosto de dos mil veinte (2020);

Por ello;

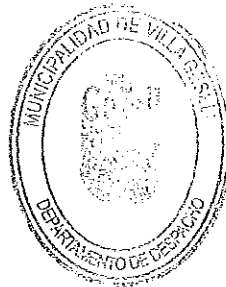
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: MODIFICASE de la Resolución 335/19 el adicional por -----
----- extensión horaria al agente RODRIGUEZ, Carlos Luis Alejandro (Leg. N° 4515) el que pasara a ser del cincuenta y cinco por ciento (55%) a partir del primero (1°) de agosto de dos mil veinte (2020).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

540

20 AGO 2020

Villa Gesell,

VISTO: La Ordenanza Complementaria del Presupuesto de Gastos N° 2852/19; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 25° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que el inciso II del mencionado Artículo establece que el agente podrá percibir con carácter no remunerativo, entre otros, el adicional por extensión horaria;

Por ello;

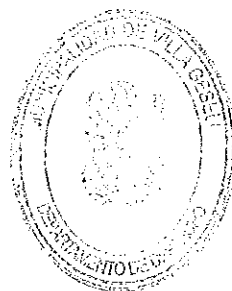
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del diecinueve (19) de agosto de dos mil veinte (2020) el cincuenta y cinco por ciento (55%) de adicional por extensión horaria establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto N° 2852/19, a los agentes que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>
SCILIRRONE, Mariela Vanina	4881
CAPARA, Leandro Norberto	3023
DEL POPOLO, Francisco Javier	2194
AYALA, Luciano Eligio	4882
GOMEZ, Gisele Soledad	4883

ARTICULO 2°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. ~~GUSTAVO BARRERA~~
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

544

Villa Gesell, 19 AGO 2020

VISTO: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos N° 2852/19; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 25° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que el inciso II del mencionado Artículo establece que el agente podrá percibir con carácter no remunerativo, entre otros, el adicional por chofer de vehículos municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESOLUCION

ARTICULO 1°: ABÓNESE el sesenta por ciento (60%) de adicional por chofer ---- de vehículo municipal establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto N° 2852/19 a partir del primero (1°) de agosto de dos mil veinte (2020) a los agentes y en los vehículos que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO	VEHICULO
BERGUEZ, Sergio Horacio	4784	camión
COMESAÑA, Maximiliano Oscar	3918	pala cargadora
LOBOS, Hugo Ismael	3685	camión
DRAGO, Pedro Javier	4128	batea
FERNANDEZ, Leonel	4024	pala cargadora
DORREGO, Hugo Ramón	4394	motoniveladora
OJEDA, Walter Erick	4485	motoniveladora
PEREZ, Cristian Sebastián	4164	camión
ALBURQUERQUE, Diego Damián	4257	minibus
LUNA, José Luis	4367	batea
OLAVARRIETA, Héctor Fabián	2547	pala cargadora
PEREZ, Elías Nahuel	4256	motoniveladora y retroexc.
DORREGO, Héctor Omar	822	pala cargadora
GARCIA, Cristian Rubén	4510	retroexcavadora
DORREGO, José Alberto	2551	pala cargadora
CUEVAS, Marcelo Javier	3492	motoniveladora

ARTICULO 2°: ABÓNESE el cuarenta por ciento (40%) de adicional por chofer --- de vehículo municipal establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto N° 2852/19 a partir del primero (1°) de agosto de dos mil veinte (2020) al agente NUÑEZ, Roberto Enrique (Leg. N° 4646) quien maneja minibus.

ARTICULO 3°: ABÓNESE el cincuenta por ciento (50%) de adicional por chofer -- de vehículo municipal establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto N° 2852/19 a partir del primero (1°) de agosto de dos mil veinte (2020) al agente PEREZ, Armando (Leg. N° 4532) quien maneja camión.

544



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

ARTICULO 4°: DEJESE SIN EFECTO de la Resolución N° 309/19 a partir del -----
----- primero (1°) de agosto de dos mil veinte (2020) el adicional por
extensión horaria de los agentes que a continuación se indican:


<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO</u>
PEREZ, Cristian Sebastián	4164
ALBURQUERQUE, Diego Damián	4257
LUNA, José Luis	4367
OLAVARRIETA, Héctor Fabián	2547
PEREZ, Elías Nahuel	4256
DORREGO, Héctor Omar	0822
GARCIA, Cristian Rubén	4510
CUEVAS, Marcelo Javier	3492
PEREZ, Armando	4532

ARTICULO 5°: Dejase establecido que a los agentes mencionados no se les -----
----- abonara la garantía salarial ni el concepto 10502 adicional
decreto.-----

ARTICULO 6°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

ARTICULO 7°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

543

Villa Gesell,

19 AGO 2020

VISTO: El informe elevado por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario a los Profesores que cumplen funciones en la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

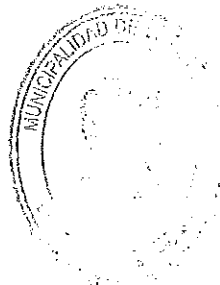
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: INCREMENTESE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- septiembre y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020) al agente LAZARTE, María de los Ángeles (Leg. N° 9430) en seis (6) horas cátedra.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

542

Director de Deportes; y

Villa Gesell, 9 9 AGO 2020

VISTO: El informe elevado por el Señor

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes de Profesores del Polideportivo;

Por ello;

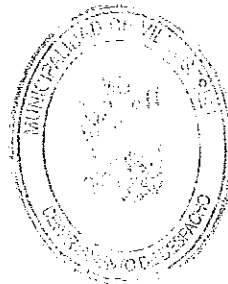
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: INCREMENTESE el régimen horario a partir del primero (1º) de agosto y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020) al agente CZARNY, Jeremías (Leg. Nº 7181) en siete (7) horas cátedra.-

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRER:
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 19 AGO 2020

VISTO: La nota elevada por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se deje sin efecto de la Resolución N° 453/20 el adicional extensión horaria chofer del agente DOMBROSKI, Celia Beatriz (Leg. N° 4519) a partir del veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020) y se le abone el dieciocho por ciento (18%) de adicional por extensión horaria a partir del veintisiete (27) de julio dos mil veinte (2020);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: DEJASE SIN EFECTO de la Resolución N° 453/20 el adicional ---
----- extensión horaria chofer del agente DOMBROSKI, Celia Beatriz
(Leg. N° 4519) a partir del veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020).-----

ARTICULO 2°: ABÓNESE el dieciocho por ciento (18%) de adicional por -----
----- extensión horaria al agente DOMBROSKI, Celia Beatriz (Leg. N°
4519) a partir del veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020).-----

ARTICULO 3°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRIO
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

540

Villa Gesell, 9 AGO 2020

VISTO: La Resolución N° 309/19; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota se solicita modificar el adicional por extensión horaria al agente GOMEZ, Natalia Lucia (Leg. N° 4547) el que pasara a ser del cincuenta por ciento (50%) a partir del primero (1°) de agosto de dos mil veinte (2020);

Por ello;

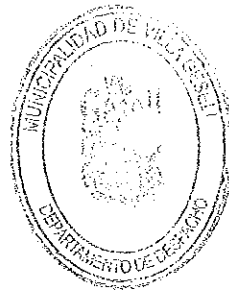
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: MODIFICASE de la Resolución 309/19 el adicional por -----
----- extensión horaria al agente GOMEZ, Natalia Lucia (Leg. N° 4547) el que pasara a ser del cincuenta por ciento (50%) a partir del primero (1°) de agosto de dos mil veinte (2020).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.----



[Handwritten signature]
D. GUSTAVO...
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

539

18 AGO 2020

Villa Gesell,

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

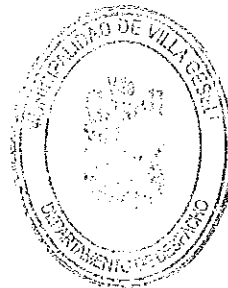
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del doce (12) de agosto y ----- hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020) a la Señorita FIORITI, Antonela (Leg. Nº 4809) el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----



D. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

538

Villa Gesell, 19 AGO 2020

VISTO: El informe elevado por la

Dirección del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

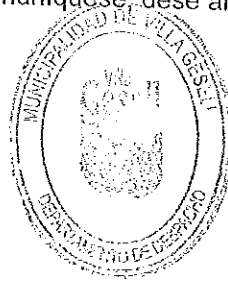
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) y hasta el ----- treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020) al Dr. LOPEZ, Oscar (Leg. Nº 8514) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO VAREDA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

537

Villa Gesell, 18 AGO 2020

VISTO: La nota elevada por la Oficina

de Personal del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se deje sin efecto el Artículo 104º de la Resolución Nº 414/20 mediante la cual se ampliaba el régimen horario del agente LOPEZ, Oscar (Leg. Nº 8514) a partir del primero (1º) de agosto de dos mil veinte (2020);

Por ello;

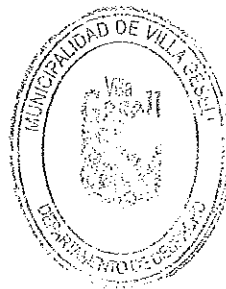
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: DEJASE SIN EFECTO Artículo 104º de la Resolución Nº 414/20
----- mediante la cual se ampliaba el régimen horario del agente
LOPEZ, Oscar (Leg. Nº 8514) a partir del primero (1º) de agosto de dos mil
veinte (2020).-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

536

Dirección del Hospital Municipal; y

Villa Gesell, 18 AGO 2020

VISTO: El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y ----- hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020) a la Dra. ACUÑA, Stella (Leg. N° 8342) en veinticuatro (24) horas semanales, para cumplir funciones en la Secretaría de Seguridad.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

535

Villa Gesell, 13 AGO 2020

VISTO: El informe elevado por la

Secretaría de Salud del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1) de agosto y -----hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020) a la Dra. VENECIANI, Betania (Leg. Nº 8503) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



~~Dr. GUSTAVO BARRERA~~
Intendencia Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

534

Villa Gesell, 11 AGO 2020

VISTO: La Ordenanza Complementaria del Presupuesto de Gastos N° 2852/19; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 25° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que el inciso II del mencionado Artículo establece que el agente podrá percibir con carácter no remunerativo, entre otros, el adicional por extensión horaria;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESOLUCION

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del primero (1°) de julio de dos mil veinte -----
----- (2020) al agente SAEZ, Lorena (Leg. N° 4506) el treinta y ocho
por ciento (38%) de adicional por extensión horaria establecido en la Ordenanza
Complementaria del Presupuesto N° 2852/19.-----

ARTICULO 2°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 07 AGO 2020

VISTO: La Resolución N° 387/20; y

533

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se amplía el régimen horario del agente LOPEZ, Nadia (Leg. N° 4534);

Que mediante nota se solicita modificar la ampliación del agente LOPEZ, Nadia (Leg. N° 4534);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: MODIFICASE de la Resolución 387/20 la ampliación horaria del -----agente LOPEZ, Nadia (Leg. N° 4534) el que quedara en veinticuatro 24 horas a partir del primero (1°) de julio y hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell